



SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA INTEGRAR EL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL ESTADO DE JALISCO.

C. DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA, Presidente del Comité Técnico de Validación para la modificación de tarifas del servicio público en todas sus modalidades en el Estado de Jalisco. Con fundamento al Artículo 153-C de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, solicito ser acreditado dentro del Comité Técnico de Validación como representante de los usuarios del transporte público, para lo cual anexo fotocopia de mi Credencial para Votar con Fotografía y los demás documentos necesarios para acreditarme conforme al precepto legal solicitado.

Nombre: GARCÍA (Apellido paterno) GÓMEZ (Apellido materno) ARTURO (Nombre(s))

Domicilio: [Redacted] (Calle) [Redacted] (Número Exterior) [Redacted] (Número Interior)

[Redacted] (Colonia o Localidad) [Redacted] (Estado) [Redacted] (C.P.)

Teléfono: [Redacted] Correo Electrónico: [Redacted]

Edad: Años 60 Sexo: Hombre Mujer

Clave de la Credencial para Votar: [Redacted] **ELIMINADO DATO PERSONAL -**

Bajo protesta de decir la verdad manifiesto no ser, funcionario público y no ser, ni haber sido, concesionario, subrogatario o permisionario de cualquier modalidad del servicio de transporte público de pasajeros.

Del mismo modo, manifiesto expresamente que en el desarrollo de la actividad para la que solicito ser acreditado, me conduciré conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna.

ZAPOCAN, JALISCO de 16 de JULIO de 2018

(Lugar) (Mes) (Año)

[Redacted Signature]
Firma del Solicitante

LEY DEL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN:

Artículo 153-B. Para la modificación de tarifas del servicio público en todas sus modalidades, el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco emitirá el dictamen técnico, mismo que tendrá como base todos los costos directos e indirectos que incidan en la prestación del servicio.

Artículo 153-C. El dictamen técnico emitido por el Instituto deberá tener la validación de un Comité Técnico de Validación, integrado por representantes correspondientes a las siguientes dependencias y organizaciones locales:

- I. El Instituto de Movilidad y Transporte, a través de su Director o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior; quien le presidirá y contará con voto de calidad en caso de empate;
- II. El Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
- III. La Confederación de Trabajadores de México;
- IV. El Sindicato de Trabajadores en el Autotransporte del Estado de Jalisco, PALMAC, de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos;
- V. El Observatorio Ciudadano, establecido en el artículo 7° del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Mativo, de Taxi y Rutas en el Estado de Jalisco;
- VI. Un representante de los usuarios del transporte público, designado por insinuación, previa convocatoria que realice el Instituto;
- VII. Un representante de la sociedad civil en materia de víctimas del Transporte Público, de manera rotativa anual, por invitación del Presidente;
- VIII. Un representante de las universidades con residencia en el Estado, cuya vocalía será de forma rotativa y anual, por invitación del Presidente;
- IX. Un representante de entre los concesionarios, permisionarios o subrogatarios del transporte público, por invitación del Presidente;
- X. El Sistema de Tires Electrónicas Urbana, a través de su Director o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior;
- XI. El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a través del comisionado designado por el Pleno de dicho Instituto; y
- XII. El Contralor del Estado o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior.

El cargo de integrante del Comité Técnico de Validación es honorífico y por lo tanto no remunerado y en el caso de los servidores públicos que participan en él, este encargo se entiende inherente a su función pública. Los particulares que integran el Comité Técnico de Validación carecen de servidumbre pública.

El Comité Técnico de Validación, bajo ninguna circunstancia, puede asumir atribuciones que legalmente correspondan a las autoridades del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para contar válidamente, el Comité Técnico de Validación requiere la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo integran y adoptará sus decisiones con el voto a favor de más de la mitad de sus integrantes presentes.

El Presidente del Comité Técnico de Validación designará al Secretario Técnico del mismo, quien participará solo con derecho a voz y su cargo será honorífico.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DENTRO DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN:

De conformidad al Acuerdo publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 17 de diciembre de 2018, mediante el cual "se reforman los artículos 25, 94, y 129 y la denominación del Capítulo XII del Título V, deroga los artículos 150, 151, 152 y 153 y adiciona los artículos 153-A, 153-B y 153-D de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco" y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 153-C fracción del acuerdo antes señalado que establece que entre los integrantes del Comité Técnico de Validación "será un representante de los usuarios del transporte público, designado por insinuación, previa convocatoria que realice el Instituto", se convoca a todo aquel usuario que desee participar de forma honorífica a cubrir los requisitos siguientes:

1. Ser ciudadano mexicano nativo del Estado de Jalisco, e acreditar ser residente del mismo.
2. Tener como menos veintidós años de edad al día de la inscripción.
3. No ser, ni haber sido funcionario público.
4. No ser, ni haber sido concesionario, subrogatario o permisionario de cualquier modalidad del servicio de transporte público de pasajeros.
5. Presentar carta de intención para el cargo dirigida al Dr. Mario Córdoba España, Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
6. Copia simple identificación del INE oIFE anverso y reverso.
7. Comprobante de domicilio.
8. Inscripción/credencial.

000001



MOVILIDAD



Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco

* ELIMINADO DATO PERSONAL - Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

ZARAPAN , 16 de JULIO del 2018
(Lugar) (Día) (Mes) (Año)

AT'N DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN

Por medio del presente hago de su conocimiento que estoy interesado en participar en el proceso de insaculación, como representante de los usuarios del transporte público y formar parte de Comité Técnico de Validación, hasta el proceso de validación de las tarifas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 153-C, fracción VI del Decreto Número 25924/LXI/16.

INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES	DEL 10 AL 17 JULIO DE 2018 DE LAS 9:00 A LAS 16: 00 HORAS
ACTO DE INSACULACIÓN DEL USUARIO	19 DE JULIO DE 2018 A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD, CON LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL ITEI Y DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Declarando bajo protesta de decir verdad que no soy ni he sido funcionario público, concesionario, permisionario o subrogatario del servicio público de transporte de pasajeros de modalidad alguna, siendo ciudadano nativo del Estado de Jalisco, lo cual acredito con copia de mi credencial del INE (INE o IFE) y comprobante de domicilio conforme a los requisitos exigidos en la Convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Nombre: GARCÍA GÓMEZ ARTURO
(Apellido paterno) (Apellido materno) (Nombre(s))

ELIMINADO DATO PERSONAL -
FIRMA

ELIMINADO DATO PERSONAL - Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



SOLICITUD DE ACREDITACION DE REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA INTEGRAR EL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL ESTADO DE JALISCO.

C. DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA, Presidente del Comité Técnico de Validación para la modificación de tarifas del servicio público en todas sus modalidades en el Estado de Jalisco. Con fundamento al Artículo 153-C de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, solicito ser acreditado dentro del Comité Técnico de Validación como representante de los usuarios del transporte público, para lo cual anexo fotocopia de mi Credencial para Votar con Fotografía y los demás documentos necesarios para acreditarme conforme al precepto legal solicitado.

Nombre: Cobarrubia Comberci Juan Pablo
(Apellido paterno) (Apellido materno) (Nombres)

Domicilio: [Redacted]
(Calle) (Número Exterior) (Número Interior)

[Redacted]
(Municipio o Delegación) (Estado) (C.P.)

Teléfono: [Redacted] Correo Electrónico: [Redacted]

Edad: Años 26 Sexo: Hombre Mujer

Clave de la Credencial para Votar: [Redacted] **ELIMINADO DATO PERSONAL -**
Cure Atalaya Año Mes Día Ent. Fed. Sexo Hem

Bajo protesta de decir la verdad manifiesto no ser, funcionario público y no ser, ni haber sido, concesionario, subrogatario o permisionario de cualquier modalidad del servicio de transporte público de pasajeros.

Del mismo modo, manifiesto expresamente que en el desarrollo de la actividad para la que solicito ser acreditado, me conduciré conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna.

Zapotlán, 17 de Julio de 2018
(Lugar) (D) (Mes) (Año)

[Redacted]
Nombre del Solicitante

LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN:

Artículo 153-B. Para la modificación de tarifas del servicio público en todas sus modalidades, el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco emitirá el dictamen técnico, mismo que servirá como base para todos los costos directos e indirectos que incidán en la prestación del servicio.

Artículo 153-C. El dictamen técnico emitido por el Instituto deberá tener la validación de un Comité Técnico de Validación, integrado por representantes correspondientes a las siguientes dependencias y organizaciones sociales:

- I. El Instituto de Movilidad y Transporte, a través de su Director o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior; quien lo presidirá y contará con voto de calidad en caso de empate;
- II. El Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
- III. La Confederación de Trabajadores de México;
- IV. El Sindicato de Trabajadores en el Autotransporte del Estado de Jalisco, PALMAC, de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos;
- V. El Observatorio Ciudadano, establecido en el artículo 7° del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radotaxi en el Estado de Jalisco;
- VI. Un representante de los usuarios del transporte público, designado por insinuación, previa convocatoria que realice el Instituto;
- VII. Un representante de la sociedad civil en materia de víctimas del Transporte Público, de manera relativa anual, por invitación del Presidente;
- VIII. Un representante de las universidades con residencia en el Estado, cuya vocería será de forma rotativa y anual, por invitación del Presidente;
- IX. Un representante de entre los concesionarios, permisionarios o subrogatarios del transporte público, por invitación del Presidente;
- X. El Sistema de Tren Eléctrico Urbano, a través de su Director o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior;
- XI. El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a través del comisionado designado por el Pleno de dicho Instituto; y
- XII. El Contralor del Estado o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior.

El cargo de integrante del Comité Técnico de Validación es honorífico y por lo tanto no remunerado y en el caso de las reuniones públicas que participen en él, éste encargo se entenderá inherente a su función pública. Los participantes que integren el Comité Técnico de Validación carecerán de la calidad de servidores públicos.

El Comité Técnico de Validación, bajo ninguna circunstancia, podrá asumir obligaciones que legalmente correspondan a las autoridades del Estado de Jalisco y sus municipios.

Para sesionar validaciones, el Comité Técnico de Validación requiere la asistencia de más de la mitad de sus miembros que lo integran y adoptará sus decisiones con el voto a favor de más de la mitad de sus integrantes presentes.

El Presidente del Comité Técnico de Validación designará al Secretario Técnico del mismo, quien participará solo con derecho a voz y su cargo será honorífico.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DENTRO DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN:

De conformidad al Acuerdo publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 17 de diciembre de 2018, mediante el cual "se reforman los artículos 35, 94, y 129 y la denominación del Capítulo XII del Título V, deroga los artículos 150, 151, 152 y 153 y adiciona los artículos 153-A, 153-B y 153-D de la ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco" y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 153-C fracción del acuerdo antes señalado que establece que entre los integrantes del Comité Técnico de Validación tendrá un representante de los usuarios del transporte público, designado por insinuación, previa convocatoria que realice el Instituto", se convocó a todo aquel usuario que desee participar de forma honorífica a cubrir los requisitos siguientes:

1. Ser ciudadano mexicano nativo del Estado de Jalisco, o acreditar con residencia del mismo.
2. Tener cuando menos veintín años de edad al día de la insinuación.
3. No ser, ni haber sido funcionario público.
4. No ser, ni haber sido concesionario, subrogatario o permisionario de cualquier modalidad del servicio de transporte público de pasajeros.
5. Presentar carta de intención para el cargo dirigida al Dr. Mario Córdova España, Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
6. Copia simple identificación del INE e IFE alverso y reverso.
7. Comprobante de domicilio.
8. Inscripción Movilidad.

000002



MOVILIDAD



* ELIMINADO DATO PERSONAL - Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

Zapopan, 17 de Julio del 2018
(Ciudad) (Día) (Mes) (Año)

AT'N DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN

Por medio del presente hago de su conocimiento que estoy interesado en participar en el proceso de insaculación, como representante de los usuarios del transporte público y formar parte de Comité Técnico de Validación, hasta el proceso de validación de las tarifas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 153-C, fracción VI del Decreto Número 25924/LXI/16.

INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES	DEL 10 AL 17 JULIO DE 2018 DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HORAS
ACTO DE INSACULACIÓN DEL USUARIO	19 DE JULIO DE 2018 A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD, CON LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL ITEI Y DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Declarando bajo protesta de decir verdad que no soy ni he sido funcionario público, concesionario, permisionario o subrogatario del servicio público de transporte de pasajeros de modalidad alguna, siendo ciudadano nativo del Estado de Jalisco, lo cual acredito con copia de mi credencial del IFE (INE o IFE) y comprobante de domicilio conforme a los requisitos exigidos en la Convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Nombre: Carbajal Camberos Juan Pablo
(Apellido paterno) (Apellido materno) (Nombre(s))

ELIMINADO DATO PERSONAL -

MA

ELIMINADO DATO PERSONAL - Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



SOLICITUD DE ACREDITACION DE REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA INTEGRAR EL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL ESTADO DE JALISCO.

C. DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA, Presidente del Comité Técnico de Validación para la modificación de tarifas del servicio público en todas sus modalidades en el Estado de Jalisco. Con fundamento al Artículo 153-C de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, solicito ser acreditado dentro del Comité Técnico de Validación como representante de los usuarios del transporte público, para lo cual anexo fotocopia de mi Credencial para Votar con Fotografía y los demás documentos necesarios para acreditarme conforme al precepto legal solicitado.

Nombre: Osorio Lara Elton Sachon Azuel
Domicilio: [Redacted]
Teléfono: [Redacted]
Edad: Años 29
Sexo: [X] Hombre [] Mujer

Clave de la Credencial para Votar: ELIMINADO DATO PERSONAL -

Bajo protesta de decir la verdad manifiesto no ser, funcionario público y no ser, ni haber sido, concesionario, subrogatario o permisionario de cualquier modalidad del servicio de transporte público de pasajeros.

Del mismo modo, manifiesto expresamente que en el desarrollo de la actividad para la que solicito ser acreditado, me conduciré conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna.

Tepeaca, Jalisco, 17 de Julio de 2018
ELIMINADO DATO PERSONAL -
Firma del Solicitante

LEY DEL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN:
Artículo 153-B. Para la modificación de tarifas del servicio público en todas sus modalidades, el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco emitirá el dictamen técnico, mismo que tendrá como base todos los costos directos e indirectos que existan en la prestación del servicio.
Artículo 153-C. El dictamen técnico emitido por el Instituto deberá tener la validación de un Comité Técnico de Validación, integrado por representantes correspondientes a las siguientes dependencias y organizaciones sociales:
I. El Instituto de Movilidad y Transporte, a través de su Director o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior, quien lo presidirá y contará con voto de calidad en caso de empate;
II. El Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
III. La Confederación de Trabajadores de México;
IV. El Sindicato de Trabajadores en el Autotransporte del Estado de Jalisco, PALMAC, de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos;
V. El Observatorio Ciudadano, establecido en el artículo 7º del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radotaxi en el Estado de Jalisco;
VI. Un representante de los usuarios del transporte público, designado por insinuación, previa convocatoria que realice el Instituto;
VII. Un representante de la sociedad civil en materia de víctimas del Transporte Público, de manera rotativa anual, por insinuación del Presidente;
VIII. Un representante de las universidades con residencia en el Estado, cuya vocalía será de forma rotativa y anual, por insinuación del Presidente;
IX. Un representante de entre los concesionarios, permisionarios o subrogatarios del transporte público, por insinuación del Presidente;
X. El Sistema de Tren Eléctrico Urbano, a través de su Director o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior;
XI. El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a través del comisionado designado por el Pleno de dicho Instituto; y
XII. El Contador del Estado o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior.
El cargo de integrante del Comité Técnico de Validación es honorario y por lo tanto no remunerado y en el caso de los servidores públicos que participan en él, éste encargo se entiende inherente a su función pública. Los particulares que integren el Comité Técnico de Validación carecen de la calidad de servidores públicos.
El Comité Técnico de Validación, bajo ninguna circunstancia, puede asumir atribuciones que legalmente correspondan a las autoridades del Estado de Jalisco y sus municipios.
Para sesionar válidamente, el Comité Técnico de Validación requiere la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo integran y adoptará sus decisiones con el voto a favor de más de la mitad de sus integrantes presentes.
El Presidente del Comité Técnico de Validación designará al Secretario Técnico del mismo, quien participará solo con derecho a voz y su cargo será honorario.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DENTRO DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN:
De conformidad al Acuerdo publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 17 de diciembre de 2018, mediante el cual "se reforman los artículos 35, 84, y 129 y la denominación del Capítulo XII del Título V, deroga los artículos 150, 151, 152 y 153 y adiciona los artículos 153-A, 153-B y 153-C de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco" y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 153-C fracción del acuerdo antes señalado que establece que entre los integrantes del Comité Técnico de Validación "será un representante de los usuarios del transporte público, designado por insinuación, previa convocatoria que realice el Instituto", se comienza a todo aquel usuario que desea participar de forma honoraria a cubrir los requisitos siguientes:
1. Ser ciudadano mexicano nativo del Estado de Jalisco, o acreditar ser residente de Jalisco.
2. Tener cuando menos veintidós años de edad al día de la insinuación.
3. No ser, ni haber sido funcionario público.
4. No ser, ni haber sido concesionario, subrogatario o permisionario de cualquier modalidad del servicio de transporte público de pasajeros.
5. Presentar carta de intención para el cargo dirigida al Dr. Mario Córdova España, Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
6. Copia simple identificación del INE o IFE anverso y reverso.
7. Comprobante de domicilio.
8. Inscripción/Residencia.



MOVILIDAD



* ELIMINADO DATO PERSONAL - Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

Zapopan Jalisco, 17 de Julio del 2018
(Lugar) (Día) (Mes) (Año)

AT'N DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN

Por medio del presente hago de su conocimiento que estoy interesado en participar en el proceso de insaculación, como representante de los usuarios del transporte público y formar parte de Comité Técnico de Validación, hasta el proceso de validación de las tarifas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 153-C, fracción VI del Decreto Número 25924/LXII/16.

INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES	DEL 10 AL 17 JULIO DE 2018 DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HORAS
ACTO DE INSACULACIÓN DEL USUARIO	19 DE JULIO DE 2018 A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD, CON LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL ITEI Y DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Declarando bajo protesta de decir verdad que no soy ni he sido funcionario público, concesionario, permisionario o subrogatario del servicio público de transporte de pasajeros de modalidad alguna, siendo ciudadano nativo del Estado de Jalisco, lo cual acredito con copia de mi credencial del INE (INE o IFE) y comprobante de domicilio conforme a los requisitos exigidos en la Convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Nombre: Osorio Lara Elton Joshua Aguel
(Apellido paterno) (Apellido materno) (Nombre(s))

ELIMINADO DATO PERSONAL -

FIRMA

ELIMINADO DATO PERSONAL - Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



SOLICITUD DE ACREDITACION DE REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA INTEGRAR EL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL ESTADO DE JALISCO.

C. DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA, Presidente del Comité Técnico de Validación para la modificación de tarifas del servicio público en todas sus modalidades en el Estado de Jalisco. Con fundamento al Artículo 153-C de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, solicito ser acreditado dentro del Comité Técnico de Validación como representante de los usuarios del transporte público, para lo cual anexo fotocopia de mi Credencial para Votar con Fotografía y los demás documentos necesarios para acreditarme conforme al precepto legal solicitado.

Nombre: Sánchez (Apellido paterno) Olivé (Apellido materno) Lois Ricardo (Nombre(s))

Domicilio: [Redacted] (Calle) [Redacted] (Número Exterior) [Redacted] (Número Interior)

[Redacted] (Municipio o Delegación) [Redacted] (Estado) [Redacted] (C.P.)

Teléfono: [Redacted] Correo Electrónico: [Redacted]

Edad: Años 22 Sexo: Hombre Mujer

Clave de la Credencial para Votar: [Redacted] ELIMINADO DATO PERSONAL -

Curve Alfabética Año Mes Día Ent. Fed. Sexo Hom.

Bajo protesta de decir la verdad manifiesto no ser, funcionario público y no ser, ni haber sido, concesionario, subrogatario o permisionario de cualquier modalidad del servicio de transporte público de pasajeros.

Del mismo modo, manifiesto expresamente que en el desarrollo de la actividad para la que solicito ser acreditado, me conduciré conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna.

Zapopan Jalisco, 17 de Julio de 2018

(Lugar) (Día) (Mes) (Año)

[Redacted] ELIMINADO DATO PERSONAL -

Firma del Solicitante

LEY DEL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN:

- Artículo 153-B. Para la modificación de tarifas del servicio público en todas sus modalidades, el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco emitirá el dictamen técnico, mismo que formará como base todos los costos directos e indirectos que incidirán en la prestación del servicio.
- Artículo 153-C. El dictamen técnico emitido por el Instituto deberá tener la validación de un Comité Técnico de Validación, integrado por representantes correspondientes a las siguientes dependencias y organizaciones sociales:
- I. El Instituto de Movilidad y Transporte, a través de su Director o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior; quien lo presidirá y contará con voto de calidad en caso de empate;
 - II. El Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
 - III. La Confederación de Trabajadores de México;
 - IV. El Sindicato de Trabajadores en el Autotransporte del Estado de Jalisco, PALMAC, de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos;
 - V. El Observatorio Ciudadano, establecido en el artículo 7º del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radotaxi en el Estado de Jalisco;
 - VI. Un representante de los usuarios del transporte público, designado por insucreción, previa convocatoria que realice el Instituto;
 - VII. Un representante de la sociedad civil en materia de víctimas del Transporte Público, de manera rotativa anual, por invitación del Presidente;
 - VIII. Un representante de las universidades con residencia en el Estado, cuya vocación será de forma rotativa y anual, por invitación del Presidente;
 - IX. Un representante de entre los concesionarios, permisionarios o subrogatarios del transporte público, por invitación del Presidente;
 - X. El Sistema de Tesis Educativa Urbana, a través de su Director o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior;
 - XI. El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a través del comisionado designado por el Pleno de dicho Instituto; y
 - XII. El Contralor del Estado o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior.

El cargo de integrante del Comité Técnico de Validación es honorífico y por lo tanto no remunerado y en el caso de los servidores públicos que participan en él, este encargo se entiende inherente a su función pública. Los participantes que integren el Comité Técnico de Validación carecen de la calidad de servidores públicos.

El Comité Técnico de Validación, bajo ninguna circunstancia, puede asumir atribuciones que legalmente correspondan a las autoridades del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para sesionar válidamente, el Comité Técnico de Validación requiere la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo integran y adoptará sus decisiones con el voto a favor de más de la mitad de sus integrantes presentes.

El Presidente del Comité Técnico de Validación designará al Secretario Técnico del mismo, quien participará este con derecho a voz y su cargo será honorífico.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DENTRO DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN:

De conformidad al Acuerdo publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 17 de diciembre de 2016, mediante el cual "se reforman los artículos 35, 94, y 129 y la denominación del Capítulo III del Título V, designa los artículos 153-A, 153-B y 153-C de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco" y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 153-C fracción del acuerdo antes señalado que establece que entre los integrantes del Comité Técnico de Validación "será un representante de los usuarios del transporte público, designado por insucreción, previa convocatoria que realice el Instituto", se convoca a todo aquel usuario que desee participar de forma honorífica a cubrir los requisitos siguientes:

1. Ser ciudadano mexicano nacido del Estado de Jalisco, o acreditar ser residente del mismo.
2. Tener cuando menos veintidós años de edad al día de la inscripción.
3. No ser, ni haber sido funcionario público.
4. No ser, ni haber sido concesionario, subrogatario o permisionario de cualquier modalidad del servicio de transporte público de pasajeros.
5. Presentar carta de intención para el cargo dirigida al Dr. Mario Córdova España, Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
6. Copia simple identificación del INE o IFE anverso y reverso.
7. Comprobante de domicilio.
8. Inscripción/Acreditación.

000004



MOVILIDAD



Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco

* ELIMINADO DATO PERSONAL - Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

Zacatecas Jal. , 11 de Julio del 2018
(Lugar) (Día) (Mes) (Año)

AT'N DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN

Por medio del presente hago de su conocimiento que estoy interesado en participar en el proceso de insaculación, como representante de los usuarios del transporte público y formar parte de Comité Técnico de Validación, hasta el proceso de validación de las tarifas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 153-C, fracción VI del Decreto Número 25924/LXI/16.

INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES	DEL 10 AL 17 JULIO DE 2018 DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HORAS
ACTO DE INSACULACIÓN DEL USUARIO	19 DE JULIO DE 2018 A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD, CON LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL ITEI Y DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Declarando bajo protesta de decir verdad que no soy ni he sido funcionario público, concesionario, permisionario o subrogatario del servicio público de transporte de pasajeros de modalidad alguna, siendo ciudadano nativo del Estado de Jalisco, lo cual acredito con copia de mi credencial del IFE (INE o IFE) y comprobante de domicilio conforme a los requisitos exigidos en la Convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Nombre: Sánchez Olea Lois Ricardo
(Apellido paterno) (Apellido materno) Nombre(s)

ELIMINADO DATO PERSONAL -

FIRMA

ELIMINADO DATO PERSONAL - Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA INTEGRAR EL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL ESTADO DE JALISCO.

C. DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA, Presidente del Comité Técnico de Validación para la modificación de tarifas del servicio público en todas sus modalidades en el Estado de Jalisco. Con fundamento al Artículo 153-C de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, solicito ser acreditado dentro del Comité Técnico de Validación como representante de los usuarios del transporte público, para lo cual anexo fotocopia de mi Credencial para Votar con Fotografía y los demás documentos necesarios para acreditarme conforme al precepto legal solicitado.

Nombre: Amelina Del Toro Osorio Ascany
(Apellido paterno) (Apellido materno) (Nombre(s))

Domicilio: [Redacted]
(Calle) (Número Extremo) (Número Interior)

[Redacted]
(Municipio o Delegación) (Colonia o Localidad) (Entidad) (C.P.)

Teléfono: [Redacted] Correo Electrónico: [Redacted]

Edad: Años 21 Sexo: Hombre Mujer

Clave de la Credencial para Votar: [Redacted] ELIMINADO DATO PERSONAL -
Clave Alfabética Año Mes Día Em. Fed. Sexo Hom.

Bajo protesta de decir la verdad manifiesto no ser, funcionario público y no ser, ni haber sido, concesionario, subrogatario o permisionario de cualquier modalidad del servicio de transporte público de pasajeros.

Del mismo modo, manifiesto expresamente que en el desarrollo de la actividad para la que solicito ser acreditado, me conduciré conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna.

Zapopan Jalisco, 17 de Julio de 2018
(Lugar) (Día) (Mes) (Año)

[Redacted] ELIMINADO DATO PERSONAL -
 Firma del Solicitante

LEY DEL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN:

Artículo 153-B. Para la modificación de tarifas del servicio público en todas sus modalidades, el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco emitirá el dictamen técnico, el cual se tendrá como base todos los costos directos e indirectos que incidan en la prestación del servicio.

Artículo 153-C. El dictamen técnico emitido por el Instituto deberá tener la validación de un Comité Técnico de Validación, integrado por representantes correspondientes a las siguientes dependencias y organizaciones sociales:

- I. El Instituto de Movilidad y Transporte, a través de su Director o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior quien le presida y contará con voto de calidad en caso de empate;
- II. El Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
- III. La Confederación de Trabajadores de México;
- IV. El Sindicato de Trabajadores en el Autotransporte del Estado de Jalisco, PALMAC, de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos;
- V. El Observatorio Ciudadano, establecido en el artículo 1º del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco;
- VI. Un representante de los usuarios del transporte público, designado por insinuación, previa convocatoria que realice el Instituto;
- VII. Un representante de la sociedad civil en materia de víctimas del Transporte Público, de manera rotativa anual, por invitación del Presidente;
- VIII. Un representante de las universidades con residencia en el Estado, cuya vocería será de forma rotativa y anual, por invitación del Presidente;
- IX. Un representante de entre los concesionarios, permisionarios o subrogatarios del transporte público, por invitación del Presidente;
- X. El Sistema de Tren Eléctrico Urbano, a través de su Director o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior;
- XI. El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a través del comisionado designado por el Pleno de dicho Instituto; y
- XII. El Contralor del Estado o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior.

El cargo de integrante del Comité Técnico de Validación es honorífico y por lo tanto no remunerado y en el caso de los servidores públicos que participen en él, éste encargo se otorgará ad honorem a su función pública. Los particulares que integren el Comité Técnico de Validación carecen de la calidad de servidores públicos.

El Comité Técnico de Validación, bajo ninguna circunstancia, puede asumir atribuciones que legalmente correspondan a las autoridades del Estado de Jalisco y sus municipios.

Para sesionar válidamente, el Comité Técnico de Validación requiere la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo integran y adoptará sus decisiones con el voto a favor de más de la mitad de sus integrantes presentes.

El Presidente del Comité Técnico de Validación designará al Secretario Técnico del mismo, quien participará solo con derecho a voz y su cargo será honorífico.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DENTRO DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN:

De conformidad al Acuerdo publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 17 de diciembre de 2016, mediante el cual se reforman los artículos 33, 94, y 129 y la denominación del Capítulo XII del Título IV, derogando los artículos 150, 151, 152 y 153 y adiciona los artículos 153-A, 153-B y 153-D de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 153-C incoada del acuerdo antes señalado que establece que entre los integrantes del Comité Técnico de Validación "está un representante de los usuarios del transporte público, designado por insinuación, previa convocatoria que realice el Instituto", se convoca a todo aquel usuario que desee participar de forma honorífica a cubrir los requisitos siguientes:

1. Ser ciudadano mexicano nativo del Estado de Jalisco, o acreditar ser residente del mismo.
2. Tener cuando menos veintidós años de edad al día de la inscripción.
3. No ser, ni haber sido funcionario público.
4. No ser, ni haber sido concesionario, subrogatario o permisionario de cualquier modalidad del servicio de transporte público de pasajeros.
5. Presentar carta de intención para el cargo dirigida al Dr. Mario Córdoba España, Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
6. Copia simple identificación del INE oIFE anverso y reverso.
7. Comprobante de domicilio.
8. Inscripción/validación.

000005



MOVILIDAD



Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco

* ELIMINADO DATO PERSONAL - Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

Zapopan, Jalisco, 17 de julio del 2018
(Lugar) (Día) (Mes) (Año)

AT'N DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN

Por medio del presente hago de su conocimiento que estoy interesado en participar en el proceso de insaculación, como representante de los usuarios del transporte público y formar parte de Comité Técnico de Validación, hasta el proceso de validación de las tarifas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 153-C, fracción VI del Decreto Número 25924/LXI/16.

INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES	DEL 10 AL 17 JULIO DE 2018 DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HORAS
ACTO DE INSACULACIÓN DEL USUARIO	19 DE JULIO DE 2018 A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD, CON LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL ITEI Y DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Declarando bajo protesta de decir verdad que no soy ni he sido funcionario público, concesionario, permisionario o subrogatario del servicio público de transporte de pasajeros de modalidad alguna, siendo ciudadano nativo del Estado de Jalisco, lo cual acredito con copia de mi credencial del INE (INE o IFE) y comprobante de domicilio conforme a los requisitos exigidos en la Convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Nombre: Aracelio Del Toro Oscar Acosta
(Apellido paterno) (Apellido materno) (Nombre(s))

ELIMINADO DATO PERSONAL -

FIRMA

ELIMINADO DATO PERSONAL - Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA INTEGRAR EL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL ESTADO DE JALISCO.

C. DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA, Presidente del Comité Técnico de Validación para la modificación de tarifas del servicio público en todas sus modalidades en el Estado de Jalisco. Con fundamento al Artículo 153-C de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, solicito ser acreditado dentro del Comité Técnico de Validación como representante de los usuarios del transporte público, para lo cual anexo fotocopia de mi Credencial para Votar con Fotografía y los demás documentos necesarios para acreditarme conforme al precepto legal solicitado.

Nombre: REALCORA JAVIER ESTEFANIA (Apellido paterno) (Apellido materno) Nombre(s)

Domicilio: [Redacted] (Calle) [Redacted] (Número Exterior) [Redacted] (Número Interior)

[Redacted] (Municipio o Delegación) [Redacted] (Ciudad o Localidad) [Redacted] (Estado) [Redacted] (C.P.)

Teléfono: [Redacted] Correo Electrónico: [Redacted]

Edad: Años 23 Sexo: [] Hombre [X] Mujer

Clave de la Credencial para Votar: ELIMINADO DATO PERSONAL -

Bajo protesta de decir la verdad manifiesto no ser, funcionario público y no ser, ni haber sido, concesionario, subrogatario o permisionario de cualquier modalidad del servicio de transporte público de pasajeros.

Del mismo modo, manifiesto expresamente que en el desarrollo de la actividad para la que solicito ser acreditado, me conduciré conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna.

ZARAGOZA, Jal., 17 de Julio de 2018 (Lugar) (Día) (Mes) (Año)

[Redacted Signature] ELIMINADO DATO PERSONAL - Firma del Solicitante

LEY DEL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN:

- Artículo 153-B. Para la modificación de tarifas del servicio público en todas sus modalidades, el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco emitirá el dictamen técnico, mismo que tendrá como base todos los recuentos directos e indirectos que existan en la prestación del servicio.
Artículo 153-C. El dictamen técnico emitido por el Instituto deberá llevar la validación de un Comité Técnico de Validación, integrado por representantes correspondientes a las siguientes dependencias y organizaciones sociales:
I. El Instituto de Movilidad y Transporte, a través de su Director o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior, quien le presidirá y contará con voto de calidad en caso de empate;
II. El Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
III. La Confederación de Trabajadores de México;
IV. El Sindicato de Trabajadores en el Autotransporte del Estado de Jalisco, PALMAC, de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos;
V. El Observatorio Ciudadano, establecido en el artículo 7º del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco;
VI. Un representante de los usuarios del transporte público, designado por insinuación, previa convocatoria que realice el Instituto;
VII. Un representante de la sociedad civil en materia de víctimas del Transporte Público, de manera rotativa anual, por invitación del Presidente;
VIII. Un representante de las universidades con residencia en el Estado, cuyo vocallo será de forma rotativa y anual, por invitación del Presidente;
IX. Un representante de entre los concesionarios, permisionarios o subrogatarios del transporte público, por invitación del Presidente;
X. El Sistema de Tren Eléctricos Urbanos, a través de su Director o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior;
XI. El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a través del comisionado designado por el Pleno de dicho Instituto; y
XII. El Controlador del Estado o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior.

El cargo de integrante del Comité Técnico de Validación es honorífico y por lo tanto no remunerado y en el caso de los servidores públicos que participen en él, éste encargo se entiende inherente a su función pública. Los particulares que integren el Comité Técnico de Validación carecen de la calidad de servidores públicos.

El Comité Técnico de Validación, bajo ninguna circunstancia, puede asumir atribuciones que legalmente correspondan a las autoridades del Estado de Jalisco y sus municipios.

Para sesionar válidamente, el Comité Técnico de Validación requiere la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo integran y adoptará sus decisiones con el voto a favor de más de la mitad de sus integrantes presentes.

El Presidente del Comité Técnico de Validación designará al Secretario Técnico del mismo, quien participará solo con derecho a voz y su cargo será honorífico.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DENTRO DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN:

De conformidad al Acuerdo publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 17 de diciembre de 2016, mediante el cual se reforman los artículos 35, 34 y 129 y la denominación del Capítulo XI del Título V, derogar artículos 150, 151, 152 y 153 y adiciona los artículos 153-A, 153-B y 153-C de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 153-C base del acuerdo antes señalado que establece que entre los integrantes del Comité Técnico de Validación "será un representante de los usuarios del transporte público, designado por insinuación, previa convocatoria que realice el Instituto", se conoce a todo aquel usuario que desee participar de forma honorífica a cubrir los requisitos siguientes:

- 1. Ser ciudadano mexicano nativo del Estado de Jalisco, o acreditar ser residente del mismo.
2. Tener cuando menos veintidós años de edad al día de la inscripción.
3. No ser, ni haber sido funcionario público.
4. No ser, ni haber sido concesionario, subrogatario o permisionario de cualquier modalidad del servicio de transporte público de pasajeros.
5. Presentar carta de intención para el cargo dirigida al Dr. Mario Córdoba España, Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
6. Copia simple identificación del INE o IFE reverso y verso.
7. Comprobante de domicilio.
8. Inscripción/Acreditación.

000006



MOVILIDAD



* ELIMINADO DATO PERSONAL - Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

Zapopan , Jul. 17 de Julio del 2018
(Lugar) (Día) (Mes) (Año)

AT'N DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN

Por medio del presente hago de su conocimiento que estoy interesado en participar en el proceso de insaculación, como representante de los usuarios del transporte público y formar parte de Comité Técnico de Validación, hasta el proceso de validación de las tarifas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 153-C, fracción VI del Decreto Número 25924/LXI/16.

INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES	DEL 10 AL 17 JULIO DE 2018 DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HORAS
ACTO DE INSACULACIÓN DEL USUARIO	19 DE JULIO DE 2018 A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD, CON LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL ITEI Y DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Declarando bajo protesta de decir verdad que no soy ni he sido funcionario público, concesionario, permisionario o subrogatario del servicio público de transporte de pasajeros de modalidad alguna, siendo ciudadano nativo del Estado de Jalisco, lo cual acredito con copia de mi credencial del INE (INE o IFE) y comprobante de domicilio conforme a los requisitos exigidos en la Convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Nombre: Peñuelas Juarez Estefanía
(Apellido paterno) (Apellido materno) Nombre(s)

ELIMINADO DATO PERSONAL

FIRMA

ELIMINADO DATO PERSONAL - Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA INTEGRAR EL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL ESTADO DE JALISCO.

C. DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA, Presidente del Comité Técnico de Validación para la modificación de tarifas del servicio público en todas sus modalidades en el Estado de Jalisco. Con fundamento al Artículo 153-C de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, solicito ser acreditado dentro del Comité Técnico de Validación como representante de los usuarios del transporte público, para lo cual anexo fotocopia de mi Credencial para Votar con Fotografía y los demás documentos necesarios para acreditarme conforme al precepto legal solicitado.

Nombre: CASILLAS (Apellido paterno) DEL RIO (Apellido materno) FERNANDO AXEL (Nombre(s))

Domicilio: [Redacted] (Calle) [Redacted] (Número Exterior) [Redacted] (Número Interior)

[Redacted] (Colonia o Locindad) [Redacted] (Estado) [Redacted] (C.P.)

Teléfono: [Redacted] Correo Electrónico: [Redacted]

Edad: Años 24 Sexo: Hombre Mujer

Clave de la Credencial para Votar: [Redacted] ELIMINADO DATO PERSONAL -

Bajo protesta de decir la verdad manifiesto no ser, funcionario público y no ser, ni haber sido, concesionario, subrogatario o permisionario de cualquier modalidad del servicio de transporte público de pasajeros.

Del mismo modo, manifiesto expresamente que en el desarrollo de la actividad para la que solicito ser acreditado, me conduciré conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna.

ZARCOAN (Lugar) 17 (Día) de JULIO (Mes) de 2018 (Año)

[Redacted] ELIMINADO DATO PERSONAL -

Firma del Solicitante

LEY DEL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN:

Artículo 153-B. Para la modificación de tarifas del servicio público en todas sus modalidades, el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco emitirá el dictamen técnico, mismo que tomará como base todos los costos directos e indirectos que incidan en la prestación del servicio.

Artículo 153-C. El dictamen técnico emitido por el Instituto deberá tener la validación de un Comité Técnico de Validación, integrado por representantes correspondientes a las siguientes dependencias y organizaciones sociales:

- El Instituto de Movilidad y Transporte, a través de su Director o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior; quien la presidirá y contará con voto de calidad en caso de empate;
- El Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
- La Confederación de Trabajadores de México;
- El Sindicato de Trabajadores en el Autotransporte del Estado de Jalisco, PALMCO, de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos;
- El Observatorio Ciudadano, establecido en el artículo 7° del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiales en el Estado de Jalisco;
- Un representante de los usuarios del transporte público, designado por insinuación, previa convocatoria que realice el Instituto;
- Un representante de la sociedad civil en materia de víctimas del Transporte Público, de manera rotativa anual, por invitación del Presidente;
- Un representante de las universidades con residencia en el Estado, cuya vocación será de firma rotativa y anual, por invitación del Presidente;
- Un representante de entre los concesionarios, permisionarios o subrogatarios del transporte público, por invitación del Presidente;
- El Sistema de Tren Eléctrico Urbano, a través de su Director o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior;
- El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a través del comisionado designado por el Pleno de dicho Instituto; y
- El Contralor del Estado o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior.

El cargo de integrante del Comité Técnico de Validación es honorífico y por lo tanto no remunerado y en el caso de los servidores públicos que participan en él, éste encargo se entiende inherente a su función pública. Los particulares que integren el Comité Técnico de Validación carecen de la calidad de servidores públicos.

El Comité Técnico de Validación, bajo ninguna circunstancia, puede asumir atribuciones que legalmente correspondan a las autoridades del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para sesionar válidamente, el Comité Técnico de Validación requiere la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo integran y adoptará sus decisiones con el voto a favor de más de la mitad de sus integrantes presentes.

El Presidente del Comité Técnico de Validación designará al Secretario Técnico del mismo, quien participará solo con derecho a voz y su cargo será honorífico.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DENTRO DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN:

De conformidad al Acuerdo publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 17 de diciembre de 2016, mediante el cual "se reforman los artículos 25, 54, y 129 y la denominación del Capítulo III del Título V, deroga los artículos 150, 151, 152 y 183 y adiciona los artículos 153-A, 153-B y 153-D de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco" y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 153-C de dicha Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, se establece que entre los integrantes del Comité Técnico de Validación "será un representante de los usuarios del transporte público, designado por insinuación, previa convocatoria que realice el Instituto", se convoca a todo aquel usuario que desee participar de forma honorífica a cubrir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexicano nativo del Estado de Jalisco, o acreditar ser residente del mismo.
- Tener cuando menos veintín años de edad al día de la insinuación.
- No ser, ni haber sido funcionario público.
- No ser, ni haber sido concesionario, subrogatario o permisionario de cualquier modalidad del servicio de transporte público de pasajeros.
- Presentar carta de intención para el cargo dirigida al Dr. Mario Córdova España, Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
- Copia simple identificación del INE oIFE anverso y reverso.
- Copias de domicilio.
- Inscripción/acreditación.

000007



MOVILIDAD



Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco

* ELIMINADO DATO PERSONAL - Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

ZACAPAN JAL , 17 de Julio del 2018
(Lugar) (Día) (Mes) (Año)

AT'N DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN

Por medio del presente hago de su conocimiento que estoy interesado en participar en el proceso de insaculación, como representante de los usuarios del transporte público y formar parte de Comité Técnico de Validación, hasta el proceso de validación de las tarifas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 153-C, fracción VI del Decreto Número 25924/LXII/16.

INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES	DEL 10 AL 17 JULIO DE 2018 DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HORAS
ACTO DE INSACULACIÓN DEL USUARIO	19 DE JULIO DE 2018 A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD, CON LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL ITEI Y DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Declarando bajo protesta de decir verdad que no soy ni he sido funcionario público, concesionario, permisionario o subrogatario del servicio público de transporte de pasajeros de modalidad alguna, siendo ciudadano nativo del Estado de Jalisco, lo cual acredito con copia de mi credencial del INC (INE o IFE) y comprobante de domicilio conforme a los requisitos exigidos en la Convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Nombre: CASILLAS DEL RIO FERNANDO AXEL
(Apellido paterno) (Apellido materno) Nombre(s)

ELIMINADO DATO PERSONAL -

FIRMA

ELIMINADO DATO PERSONAL - Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA INTEGRAR EL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL ESTADO DE JALISCO.

C. DR MARIO CORDOVA ESPAÑA Presidente del Comité Técnico de Validación para la modificación de tarifas del servicio público en todas sus modalidades en el Estado de Jalisco. Con fundamento al Artículo 153-C de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, solicito ser acreditado dentro del Comité Técnico de Validación como representante de los usuarios del transporte público, para lo cual anexo fotocopia de mi Credencial para Votar con Fotografía y los demás documentos necesarios para acreditarme conforme al precepto legal solicitado.

Nombre: Arcade (Apellido paterno) Arcández (Apellido materno) Hugo Alberto (Nombres)

Domicilio: [Redacted] (Calle) [Redacted] (Número Exterior) [Redacted] (Número Interior)

[Redacted] (Colonia o Localidad) [Redacted] (Entidad) [Redacted] (C.P.)

Municipio o Delegación: [Redacted] (Municipio o Delegación)

Teléfono: [Redacted] Correo Electrónico: [Redacted]

Edad: Años 25 Sexo: Hombre Mujer

Clave de la Credencial para Votar: [Redacted] ELIMINADO DATO PERSONAL -

Clave Alfabética Año Mes Día Ent. Fed. Sexo Nom.

Bajo protesta de decir la verdad manifiesto no ser, funcionario público y no ser, ni haber sido, concesionario, subrogatario o permisionario de cualquier modalidad del servicio de transporte público de pasajeros.

Del mismo modo, manifiesto expresamente que en el desarrollo de la actividad para la que solicito ser acreditado, me conduciré conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna.

ZARAGOZA, Jalisco (Lugar) 17 (Día) de Julio (Mes) de 2018 (Año)

[Redacted] ELIMINADO DATO PERSONAL -

Firma del Solicitante

LEY DEL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN:

Artículo 153-B. Para la modificación de tarifas del servicio público en todas sus modalidades, el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco emitirá el dictamen técnico, mismo que tendrá como base todas las costas directas e indirectas que ocasionen en la prestación del servicio.

Artículo 153-C. El dictamen técnico emitido por el Instituto deberá tener la validación de un Comité Técnico de Validación, integrado por representantes correspondientes a las siguientes dependencias y organizaciones sociales:

- El Instituto de Movilidad y Transporte, a través de su Director a quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior, quien la presidirá y contará con voto de calidad en caso de empate;
- El Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
- La Confederación de Trabajadores de México;
- El Sindicato de Trabajadores en el Autotransporte del Estado de Jalisco, PALMAC, de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos;
- El Observatorio Ciudadano, establecido en el artículo 7º del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radotaxi en el Estado de Jalisco;
- Un representante de los usuarios del transporte público, designado por insinuación, previa convocatoria que realice el Instituto;
- Un representante de la sociedad civil en materia de víctimas del Transporte Público, de manera rotativa anual, por invitación del Presidente;
- Un representante de las universidades con residencia en el Estado, cuya vocería será de forma rotativa y anual, por invitación del Presidente;
- Un representante de entre los concesionarios, permisionarios o subrogatarios del transporte público, por invitación del Presidente;
- El Sistema de Tren Eléctrico Urbano, a través de su Director a quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior;
- El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a través del comisionado designado por el Pleno de dicho Instituto; y
- El Contralor del Estado a quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior.

El cargo de integrante del Comité Técnico de Validación es honorífico y por lo tanto no remunerado y en el caso de sus miembros públicos que participan en él, éste tampoco se entiende interviene a su función pública. Los particulares que integran el Comité Técnico de Validación son de la calidad de servidores públicos.

El Comité Técnico de Validación, bajo ninguna circunstancia, puede asumir atribuciones que legalmente corresponden a las autoridades del Estado de Jalisco y sus municipios.

Para sesionar válidamente, el Comité Técnico de Validación requiere la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo integran y adoptará sus decisiones con el voto a favor de más de la mitad de sus integrantes presentes.

El Presidente del Comité Técnico de Validación designará al Secretario Técnico de mismo, quien participará solo con derecho a voz y su cargo será honorífico.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DENTRO DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN:

De conformidad al Acuerdo publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 17 de diciembre de 2016, mediante el cual se reforman los artículos 25, 94, y 129 y la denominación del Capítulo XI del Título V, así como los artículos 150, 151, 152 y adiciona los artículos 153-A, 153-B y 153-D de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 153-C Sección del acuerdo antes señalado que establece que entre los integrantes del Comité Técnico de Validación tendrá un representante de los usuarios del transporte público, designado por insinuación, previa convocatoria que realice el Instituto", se convoca a todos aquellos usuarios que deseen participar de forma honorífica a cubrir los requisitos siguientes:

1. Ser ciudadano mexicano nativo del Estado de Jalisco, o acreditar ser residente del mismo.
2. Tener cuando menos veintín años de edad al día de la insinuación.
3. No ser, ni haber sido funcionario público.
4. No ser, ni haber sido concesionario, subrogatario o permisionario de cualquier modalidad del servicio de transporte público de pasajeros.
5. Presentar carta de intención para el cargo dirigida al Dr. Mario Córdova España, Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
6. Copia simple identificación del INE o IFE anverso y reverso.
7. Comprobante de domicilio.
8. Inscripción/validación.

000008



MOVILIDAD



INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO

ZARAPAN, Jalisco, 17 de Julio del 2018
(Lugar) (Día) (Mes) (Año)

AT'N DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN


Por medio del presente hago de su conocimiento que estoy interesado en participar en el proceso de insaculación, como representante de los usuarios del transporte público y formar parte de Comité Técnico de Validación, hasta el proceso de validación de las tarifas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 153-C, fracción VI del Decreto Número 25924/LXI/16.

INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES	DEL 10 AL 17 JULIO DE 2018 DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HORAS
ACTO DE INSACULACIÓN DEL USUARIO	19 DE JULIO DE 2018 A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD, CON LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL ITEI Y DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Declarando bajo protesta de decir verdad que no soy ni he sido funcionario público, concesionario, permisionario o subrogatario del servicio público de transporte de pasajeros de modalidad alguna, siendo ciudadano nativo del Estado de Jalisco, lo cual acredito con copia de mi credencial del INC (INE o IFE) y comprobante de domicilio conforme a los requisitos exigidos en la Convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Nombre: AZANDA HERNÁNDEZ HUCIO ALBERTO
(Apellido paterno) (Apellido materno) Nombre(s)


ELIMINADO DATO PERSONAL

FIRMA

ELIMINADO DATO PERSONAL - Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA INTEGRAR EL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL ESTADO DE JALISCO.

C. DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA, Presidente del Comité Técnico de Validación para la modificación de tarifas del servicio público en todas sus modalidades en el Estado de Jalisco. Con fundamento al Artículo 153-C de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, solicito ser acreditado dentro del Comité Técnico de Validación como representante de los usuarios del transporte público, para lo cual anexo fotocopia de mi Credencial para Votar con Fotografía y los demás documentos necesarios para acreditarme conforme al precepto legal solicitado.

Nombre: Urrutia Gonzalez Pedro Salvador
(Apellido paterno) (Apellido materno) Nombre(s)

Domicilio: [Redacted]
(Calle) (Número Exterior) (Número Interior)

[Redacted]
(Calle) (Número Exterior) (Número Interior)

[Redacted]
(Municipio o Delegación) (Estado) (C.P.)

Teléfono: [Redacted] Correo Electrónico: [Redacted]

Edad: Años 28 Sexo: Hombre Mujer

Clave de la Credencial para Votar: [Redacted] **ELIMINADO DATO PERSONAL -**
Curr. Alfabética Año Mes Día Ent. Fed. Sexo Hom.

Bajo protesta de decir la verdad manifiesto no ser, funcionario público y no ser, ni haber sido, concesionario, subrogatario o permisionario de cualquier modalidad del servicio de transporte público de pasajeros.

Del mismo modo, manifiesto expresamente que en el desarrollo de la actividad para la que solicito ser acreditado, me conduciré conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna.

Tapanapa Jalisco, 17 de Julio de 2018
(Lugar) (Día) (Mes) (Año)

[Redacted] **ELIMINADO DATO PERSONAL -**
Firma del Solicitante

LEY DEL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN:

- Artículo 153-B. Para la modificación de tarifas del servicio público en todas sus modalidades, el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco emitirá el dictamen técnico, mismo que tomará como base todos los costos directos e indirectos que incidan en la prestación del servicio.
- Artículo 153-C. El dictamen técnico emitido por el Instituto deberá tener la validación de un Comité Técnico de Validación, integrado por representantes correspondientes a las siguientes dependencias y organizaciones civiles:
- I. El Instituto de Movilidad y Transporte, a través de su Director o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior, quien lo presidirá y contará con voto de calidad en caso de empate;
 - II. El Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
 - III. La Confederación de Trabajadores de México;
 - IV. El Sindicato de Trabajadores en el Ayuntamiento del Estado de Jalisco, PALMAG, de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos;
 - V. El Observatorio Ciudadano, establecido en el artículo 7° del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Radiotaxi en el Estado de Jalisco;
 - VI. Un representante de los usuarios del transporte público, designado por insinuación, previa convocatoria que realice el Instituto;
 - VII. Un representante de las universidades con residencia en el Estado, cuya vocación será de forma rotativa anual, por invitación del Presidente;
 - VIII. Un representante de las universidades con residencia en el Estado, cuya vocación será de forma rotativa anual, por invitación del Presidente;
 - IX. Un representante de entre los concesionarios, permisionarios o subrogatarios del transporte público, por invitación del Presidente;
 - X. El Sistema de Tren Eléctrico Urbano, a través de su Director o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior;
 - XI. El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a través del comisionado designado por el Pleno de dicho Instituto; y
 - XII. El Censatler del Estado o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior.

El cargo de integrante del Comité Técnico de Validación es honorífico y por lo tanto no remunerado y en el caso de los servidores públicos que participan en él, éste encargo se entiende inherente a su función pública. Los participantes que integran el Comité Técnico de Validación carecen de la calidad de servidores públicos.

El Comité Técnico de Validación, bajo reserva de abstención, puede asumir atribuciones que leghetera correspondan a las autoridades del Estado de Jalisco y sus municipios.

Para sesionar válidamente, el Comité Técnico de Validación requiere la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo integran y adoptará sus decisiones con el voto a favor de más de la mitad de sus integrantes presentes.

El Presidente del Comité Técnico de Validación designará al Secretario Técnico del mismo, quien participará solo con derecho a voz y su cargo será honorífico.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DENTRO DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN:

De conformidad al Avenido publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 17 de diciembre de 2016, mediante el cual "se reforman los artículos 25, 94, y 129 y la denominación del Capítulo XII del Título V, deroga los artículos 150, 151, 152 y 153 y adiciona los artículos 153-A, 153-B y 153-C de la ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco" y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 153-C fracción del acuerdo antes señalado que establece que entre los integrantes del Comité Técnico de Validación "terá un representante de los usuarios del transporte público, designado por insinuación, previa convocatoria que realice el Instituto", se convoca a todo aquel usuario que desee participar de forma honorífica a cubrir los requisitos siguientes:

1. Ser ciudadano mexicano nativo del Estado de Jalisco, o acreditar ser residente del mismo.
2. Tener suavna menos veinticinco años de edad al día de la insinuación.
3. No ser, ni haber sido funcionario público.
4. No ser, ni haber sido concesionario, subrogatario o permisionario de cualquier modalidad del servicio de transporte público de pasajeros.
5. Presentar carta de intención para el cargo dirigida al Dr. Mario Córdoba España, Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
6. Copia simple identificación del INE o IFE anverso y reverso.
7. Comprobante de domicilio.
8. Inscripción/Validación.

000009



MOVILIDAD



Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco

* ELIMINADO DATO PERSONAL - Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

Zapopan Jalisco, 17 de Julio del 2018
(Lugar) (Día) (Mes) (Año)

AT'N DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN

Por medio del presente hago de su conocimiento que estoy interesado en participar en el proceso de insaculación, como representante de los usuarios del transporte público y formar parte de Comité Técnico de Validación, hasta el proceso de validación de las tarifas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 153-C, fracción VI del Decreto Número 25924/LXII/16.

INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES	DEL 10 AL 17 JULIO DE 2018 DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HORAS
ACTO DE INSACULACIÓN DEL USUARIO	19 DE JULIO DE 2018 A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD, CON LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL ITEI Y DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Declarando bajo protesta de decir verdad que no soy ni he sido funcionario público, concesionario, permisionario o subrogatario del servicio público de transporte de pasajeros de modalidad alguna, siendo ciudadano nativo del Estado de Jalisco, lo cual acredito con copia de mi credencial del IFE (INE o IFE) y comprobante de domicilio conforme a los requisitos exigidos en la Convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Nombre: Urrúa González Pecho Salvador
(Apellido paterno) (Apellido materno) Nombre(s)

ELIMINADO DATO PERSONAL -

FIRMA

ELIMINADO DATO PERSONAL - Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



SOLICITUD DE ACREDITACION DE REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA INTEGRAR EL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL ESTADO DE JALISCO.

C. DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA, Presidente del Comité Técnico de Validación para la modificación de tarifas del servicio público en todas sus modalidades en el Estado de Jalisco. Con fundamento al Artículo 153-C de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, solicito ser acreditado dentro del Comité Técnico de Validación como representante de los usuarios del transporte público, para lo cual anexo fotocopia de mi Credencial para Votar con Fotografía y los demás documentos necesarios para acreditarme conforme al precepto legal solicitado.

Nombre: [Redacted] (Apellido paterno) [Redacted] (Apellido materno) [Redacted] (Nombre(s))
Domicilio: [Redacted] (Calle) [Redacted] (Número Exterior) [Redacted] (Número Interior)
Teléfono: [Redacted] Correo Electrónico: [Redacted]
Edad: Años 22 Sexo: [X] Hombre [] Mujer
Clave de la Credencial para Votar: [Redacted] ELIMINADO DATO PERSONAL -

Bajo protesta de decir la verdad manifiesto no ser, funcionario público y no ser, ni haber sido, concesionario, subrogatario o permisionario de cualquier modalidad del servicio de transporte público de pasajeros.

Del mismo modo, manifiesto expresamente que en el desarrollo de la actividad para la que solicito ser acreditado, me conduciré conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna.

Zapotlán, Jalisco, 17 de Julio de 2018

[Redacted Signature] ELIMINADO DATO PERSONAL -

LEY DEL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN:

- Artículo 153-B. Para la modificación de tarifas del servicio público en todas sus modalidades, el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco emitirá el dictamen técnico, mismo que tomará como base todos los costos directos e indirectos que incidan en la prestación del servicio.
Artículo 153-C. El dictamen técnico emitido por el Instituto deberá tener la validación de un Comité Técnico de Validación, integrado por representantes correspondientes a las siguientes dependencias y organizaciones sociales:
I. El Instituto de Movilidad y Transporte, a través de su Director o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior; quien lo presidirá y contará con voto de calidad en caso de empate;
II. El Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
III. La Confederación de Trabajadores de México;
IV. El Sindicato de Trabajadores en el Autotransporte del Estado de Jalisco, PALMASC, de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos;
V. El Observatorio Ciudadano, establecido en el artículo 7º del Reglamento para Regular el Servicio de Transporte Público Colectivo, Masivo, de Taxi y Redistal en el Estado de Jalisco;
VI. Un representante de los usuarios del transporte público, designado por convocatoria, previa convocatoria que realice el Instituto;
VII. Un representante de la sociedad civil en materia de víctimas del Transporte Público, de manera rotativa anual, por invitación del Presidente;
VIII. Un representante de las universidades con residencia en el Estado, cuyo vocalía será de forma rotativa y anual, por invitación del Presidente;
IX. Un representante de entre los concesionarios, permisionarios o subrogatarios del transporte público, por invitación del Presidente;
X. El Sistema de Tren Eléctrico Urbano, a través de su Director o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior;
XI. El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, a través del comisionado designado por el Plano de dicho Instituto; y
XII. El Contralor del Estado o quien éste designe que sea del nivel jerárquico inmediato inferior.

El cargo de integrante del Comité Técnico de Validación es honorífico y por la tanto no remunerado y en el caso de los servidores públicos que participan en él, éste encargo se entiende inherente a su función pública. Las particularidades que integran el Comité Técnico de Validación carecen de la calidad de servidores públicos.

El Comité Técnico de Validación, bajo ninguna circunstancia, puede asumir atribuciones que legalmente corresponden a las autoridades del Estado de Jalisco y sus municipios.

Para restar validez, el Comité Técnico de Validación requiere la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo integran y adoptará sus decisiones con el voto a favor de más de la mitad de sus integrantes presentes.

El Presidente del Comité Técnico de Validación designará al Secretario Técnico del mismo, quien participará sólo con derecho a voz y su cargo será honorífico.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DENTRO DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN:

De conformidad al Acuerdo publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" en fecha 17 de diciembre de 2018, mediante el cual se reforman los artículos 20, 94, y 129 y la denominación del Capítulo XII del Título V, derogando los artículos 150, 151, 152 y 153 y adiciona los artículos 153-A, 153-B y 153-D de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 153-C fracción del acuerdo antes señalado que establece que entre los integrantes del Comité Técnico de Validación "será un representante de los usuarios del transporte público, designado por convocatoria, previa convocatoria que realice el Instituto", se otorga a todo aquel usuario que desee participar de forma honorífica a cubrir los requisitos siguientes:

- 1. Ser ciudadano mexicano nativo del Estado de Jalisco, o acreditar ser residente del mismo.
2. Tener cuando menos veintín años de edad al día de la inscripción.
3. No ser, ni haber sido funcionario público.
4. No ser, ni haber sido concesionario, subrogatario o permisionario de cualquier modalidad del servicio de transporte público de pasajeros.
5. Presentar carta de intención para el cargo dirigida al Dr. Mario Córdova España, Director General del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.
6. Copia simple identificación del INE o IFE anverso y reverso.
7. Comprobante de domicilio.
8. Inscripción/Acreditación.

000010



MOVILIDAD



Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco

* ELIMINADO DATO PERSONAL - Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.

Zapopan Jalisco, 17 de Julio del 2018
(Lugar) (Día) (Mes) (Año)

AT'N DR. MARIO CORDOVA ESPAÑA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN

Por medio del presente hago de su conocimiento que estoy interesado en participar en el proceso de insaculación, como representante de los usuarios del transporte público y formar parte de Comité Técnico de Validación, hasta el proceso de validación de las tarifas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 153-C, fracción VI del Decreto Número 25924/LXI/16.

INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES	DÉL 10 AL 17 JULIO DE 2018 DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HORAS
ACTO DE INSACULACIÓN DEL USUARIO	19 DE JULIO DE 2018 A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD, CON LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL ITEI Y DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO.

Declarando bajo protesta de decir verdad que no soy ni he sido funcionario público, concesionario, permisionario o subrogatario del servicio público de transporte de pasajeros de modalidad alguna, siendo ciudadano nativo del Estado de Jalisco, lo cual acredito con copia de mi credencial del IFE (INE o IFE) y comprobante de domicilio conforme a los requisitos exigidos en la Convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Nombre: Martinez Perez Angel Oswaldo
(Apellido paterno) (Apellido materno) Nombre(s)

ELIMINADO DATO PERSONAL -

FIRMA

ELIMINADO DATO PERSONAL - Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse de un dato personal identificativo.